



DICTAMEN N° 52/24

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que forman parte integrante del presente, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, atribuyó a esta comisión la competencia para llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de jueces y juezas, sustanciar los concursos designando al jurado que tomará intervención, evaluar los antecedentes de las personas que se postulan, elaborar las propuestas de ternas y elevarlas al Plenario del Consejo.

2°) Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, la Comisión de Selección deberá elaborar un dictamen con las propuestas para la conformación de las ternas vinculantes.

3°) Que han concluido las etapas que debe cumplir la Comisión de Selección en este procedimiento.

Por ello,

RESUELVE:

1°) Proponer al Plenario, que en el Concurso N° 486, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1°) Luis Ezequiel Recio Bogni, 2°) Gema Raquel Guillen Correa, 3°) Gonzalo Luis Gassull.

2°) Pasar a consideración del Plenario el expediente N° 179/2022 y los antecedentes de quienes se postulan.

Fundamentos:

LA CONVOCATORIA

1. Mediante Decreto N° 582/2022, el Poder Ejecutivo Nacional aceptó a partir del 1° de noviembre de 2022, la renuncia presentada por el doctor Miguel Ángel Gálvez, al cargo de juez en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan (v. fs. 1/6).

2. El 8 de noviembre de 2022, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial dictó su Resolución N° 178/22, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 13 de la Ley 24.937 y sus modificatorias, por la que dispuso que, en acto público, se efectuara el sorteo del Jurado que intervendría en el procedimiento de selección correspondiente –conforme con lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por la Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura– (v. fs. 7).

3. El sorteo se llevó a cabo el día 18 de noviembre de 2021 (v. fs. 13/35).

4. Fueron realizadas las notificaciones a los jurados/as sorteados/as (v. fs. 36/72).

5. El llamado a concurso para cubrir el cargo vacante se realizó mediante la Resolución N° 34/23 de esta comisión, de fecha 22 de junio de 2023, en los términos de lo prescripto por los artículos 5° y 6° del reglamento aplicable (v. fs. 74/75).

Dicha resolución dispuso que la convocatoria debía anunciarse en el Boletín Oficial de la República Argentina, en internet, en diarios de circulación nacional y local (en forma resumida), y en medios de comunicación audiovisual nacional y local, según correspondiera; sin perjuicio de las demás formas de publicidad establecidas en el artículo 5° del reglamento citado.

Asimismo, hizo saber que el Jurado que intervendría en el concurso estaría integrado de la siguiente manera: a) docentes magistrados especialistas: Héctor Fabián Casas (titular) y Javier Jorge Cosentino (suplente); b) docentes especialistas: Alejandro D. Frascetti (titular) y Roberto Andrés Gallardo (suplente); c) docentes de derecho Constitucional: Hugo Nelson Prieto (titular) y Andrés Fabio Gil Domínguez (suplente); d) docentes mujeres de competencia general: Mariana Noemí Sánchez (titular) y Ethel Nora Teselman (suplente).

Finalmente, fijó que el plazo de inscripción se extendería entre las 00:00 horas del día 7 de agosto hasta las 24:00 horas del día 11 de agosto de 2023; determinó que la prueba de oposición tendría lugar el día 22 de septiembre, a las 8:30 horas, en el lugar



que oportunamente dispondría la Comisión; y estableció como fecha límite para confirmar la participación al examen el 8 de septiembre de 2023 (v. fs. 74/75).

6. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs.76/90 y 95/112).

7. Se inscribieron para participar en el concurso: Juan Manuel Almada, Matías Nicolás Andrada Ibáñez, María Del Carmen Arturo Mateos, Daniel Alejandro Azcona, Alejandro Gabriel Azzimonti Renzo, Guillermo Francisco Baigorri, Federico Bassani Molinas, José Alberto Becerra, Edgardo Benítez, Claudia Bondanza, Tomas Brandan, Mariela Fabiola Cardozo, Verónica Inés Cardus Monserrat, Andrés Agustín Da Rold, Guillermo Pablo De Sanctis Conca, Leonardo Francisco Debono, Enrique Alejandro Delgado, Lucas Raúl Erut, Francisco Pablo Fantin, Gustavo Fehlmann Parache, Eugenia Fernández De Ullivarri, Gabriela Lorena Galella, Pablo Martín Gallí, María Paula García, Gonzalo Luis Gassull, Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio, Ramiro Gómez, Lorena Beatriz González, Gema Raquel Guillen Correa, Geraldina Ibáñez, Débora Lastau, Mariano Longarini, Ana Inés López Lima, Raúl Armando Martínez Appiolaza, Daniela Verónica Maza, Emiliano Pedro Méndez Ortiz, Hugo Federico Mezzena, Silvia Ignacia Miranda, Diego Oscar Mirkouski, Guillermo Pablo Francisco Morales, Diego Martín Nazareno, Gustavo Gastón Fernando Noguera Ramos, Gustavo Alberto Ogni, Pablo Nicolás Oritja, Angela Cecilia Pagano Mata, Juan Carlos Pandiella, Juan Carlos Pérez, Mario Pablo Perriconi De Matthaeis, Claudio Matías Posdeley, José Pablo Puliafito, María Melisa Puliafito, Eliana Beatriz Rattá Rivas, Luis Ezequiel Recio Bogni, Guillermo Fabián Rizzi, Virginia Rodríguez, Mónica Liliana Rodríguez Arturo, Lucas Mauricio Rodríguez Donski, Raúl Alejandro Roust, Gonzalo Martín Salomón, Carlos Eduardo Saltor, Juan Eduardo Salvador, Octavio Wenselao Sánchez, Gonzalo Saráchaga, Claudia Ester Sarmiento, Susana Silva Fernández, Jesica Yael Sircovich, Carla Ivonne Tejada Olivares, Adriana Verónica Tettamanti, Pablo Roberto Toledo, Miguel Ángel Torrico, Ansilta Triep, Mariela Lujan Vianco, Juan Pablo Vidal y Eric Ariel Walter (v. fs. 113).

8. Mediante la Resolución N° 44/23 de la Presidencia de la Comisión de Selección, de fecha 22 de agosto de 2023 dispuso no dar curso a la inscripción del postulante Matías Nicolás Andrada Ibáñez, por aplicación del artículo 6° del Decreto-Ley 1285/58 (ratificado por ley 14.467) y del artículo 16° del Reglamento de Concursos (Resolución 7/2014, CM y modif.) (v. fs. 114).

9. La Resolución N° 51/23, del 22 de agosto de 2023, dispuso dar a conocer la nómina de inscriptos en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 29 de agosto de 2023, el plazo para recibir las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos

—conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos— (v. f. 115).

10. La inscripción de los postulantes fue dada debidamente a publicidad (v. fs. 116).

No se plantearon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes en el plazo establecido.

11. Los/las integrantes del jurado no formularon excusaciones —artículos 21 y 22 RC—, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente. (v. fs. 117/130 y 134/137).

12. La Comisión de Selección -mediante de la Resolución N° 60/23, de fecha 28 de agosto de 2023- dispuso ampliar, con carácter excepcional, el plazo de inscripción; que se extendería desde las 00:00 h del 1° de septiembre de 2023, hasta las 24:00 h del 5 de septiembre, de ese mismo año (v. fs. 138/139).

13. La publicidad ordenada fue debidamente cumplida (v. fs. 140/155 y 162/171).

Se inscribieron para participar en el concurso: Juan Manuel Almada, Matías Nicolás Andrada Ibáñez, María Del Carmen Arturo Mateos, Daniel Alejandro Azcona, Alejandro Gabriel Azzimonti Renzo, Guillermo Francisco Baigorri, Federico Bassani Molinas, José Alberto Becerra, Edgardo Benítez, Claudia Bondanza, Tomas Brandan, Mariela Fabiola Cardozo, Verónica Inés Cardus Monserrat, Andrés Agustín Da Rold, Guillermo Pablo De Sanctis Conca, Leonardo Francisco Debono, Enrique Alejandro Delgado, Lucas Raúl Erut, Francisco Pablo Fantin, Gustavo Fehlmann Parache, Eugenia Fernández De Ullivarri, Gabriela Lorena Galella, Pablo Martín Galli, María Paula García, Gonzalo Luis Gassull, Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio, Ramiro Gómez, Lorena Beatriz González, Gema Raquel Guillén Correa, Geraldina Ibáñez, Débora Lastau, Mariano Longarini, Ana Inés López Lima, Raúl Armando Martínez Appiolaza, Daniela Verónica Maza, Emiliano Pedro Méndez Ortiz, Hugo Federico Mezzena, Silvia Ignacia Miranda, Diego Oscar Mirkouski, Guillermo Pablo Francisco Morales, Diego Martín Nazareno, Gustavo Gastón Fernando Noguera Ramos, Gustavo Alberto Ogni, Pablo Nicolás Oritja, Angela Cecilia Pagano Mata, Juan Carlos Pandiella, Juan Carlos Pérez, Mario Pablo Perriconi De Matthaeis, Claudio Matías Posdeley, José Pablo Puliafito, María Melisa Puliafito, Eliana Beatriz Rattá Rivas, Luis Ezequiel Recio Ogni, Guillermo Fabián Rizzi, Virginia Rodríguez, Mónica Liliana Rodríguez Arturo, Lucas Mauricio Rodríguez Donski, Raúl Alejandro Roust, Gonzalo Martín Salomón, Carlos Eduardo Saltor, Juan Eduardo Salvador, Octavio Wenselao Sánchez, Gonzalo Saráchaga, Claudia Ester Sarmiento, Susana Silva Fernández, Jesica Yael Sircovich, Carla Ivonne Tejada Olivares,



Adriana Verónica Tettamanti, Pablo Roberto Toledo, Miguel Ángel Torrico, Ansilta Triep, Mariela Lujan Vianco, Juan Pablo Vidal y Eric Ariel Walter (v. fs. 179).

14. Mediante la Resolución N° 65/23 la señora presidenta de la Comisión de Selección dispuso que la prueba de oposición tendría lugar en el aula 29 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de San Juan, sita en Av. Ignacio de la Roza 590 (0), Complejo Universitario “Islas Malvinas”, Rivadavia, San Juan (v. fs. 172).

15. La Resolución N° 60/23, del 6 de septiembre de 2023, dispuso dar a conocer la nueva nómina de inscriptos en la página web del Consejo de la Magistratura y fijó hasta el 14 de septiembre de 2023, el plazo para recibir las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos –conf. artículos 13, apartado B de la Ley 24.937 y sus modificatorias y 19 del Reglamento de Concursos– (v. f. 178).

16. La inscripción de los postulantes fue dada debidamente a publicidad (v. f. 179).

No se plantearon impugnaciones a la idoneidad de los postulantes en el plazo establecido.

17. Los/las integrantes del jurado no formularon excusaciones –artículos 21 y 22 RC–, ni tampoco fueron recusados/as en el plazo correspondiente. (v. fs. 180/185).

LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

18. Los/as postulantes confirmaron su asistencia al examen mediante el módulo existente en el sistema de la Comisión de Selección, en los términos del artículo 31 del Reglamento de Concursos (v. fs. 186/187).

19. El 12 de septiembre de 2023, el Jurado remitió el temario con el conjunto de institutos procesales y de fondo sobre los que versarían los casos de la prueba escrita, conforme indica el artículo 31, quinto párrafo del Reglamento aplicable, el que fue publicado en la página de internet del Consejo de la Magistratura (v. fs. 188/192).

20. Por medio de la Resolución N° 44/23, la Comisión dispuso no dar curso a la inscripción del postulante Matías Nicolás Andrada Ibáñez, por no cumplir con la antigüedad en el título exigidas. Posteriormente, se amplió el plazo de inscripción y, en esa fecha, el aspirante cumpliría dichas condiciones. No obstante ello, Andrada Ibáñez, no había ingresado a su legajo digital el certificado de antecedente penales, por lo que no se dio curso a su inscripción -art. 8°, 10° apartado I) inciso i) y 16 del RC.-

21. El 20 de septiembre de 2023, el Jurado hizo entrega de ocho casos firmados con los casos para ser sorteados en la prueba de oposición; los que fueron colocados en

sendos sobres, firmados y encintados en su presencia sobre las firmas —a fin de garantizar su inviolabilidad— y reservados en la caja fuerte de la Presidencia de la Comisión hasta la celebración del examen (v. fs. 215/216 y 218/220).

22. La prueba de oposición se celebró el 22 de septiembre de 2023 (v. fs. 221/242).

23. Se presentaron a rendir y entregaron sus exámenes los postulantes: María Del Carmen Arturo Mateos, Daniel Alejandro Azcona, Guillermo Francisco Baigorri, Edgardo Benítez, Claudia Bondanza, Mariela Fabiola Cardozo, Andrés Agustín Da Rold, Guillermo Pablo De Sanctis Conca, Francisco Pablo Fantin, Gonzalo Luis Gassull, Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio, Ramiro Gómez, Lorena Beatriz González, Gema Raquel Guillen Correa, Geraldina Ibáñez, Mariano Longarini, Raúl Armando Martínez Appiolaza, Pablo Nicolás Oritjá, Juan Carlos Pandiella, Juan Carlos Pérez, José Pablo Puliafito, María Melisa Puliafito, Eliana Beatriz Rattá Rivas, Luis Ezequiel Recio Bogni, Gonzalo Martín Salomón, Juan Eduardo Salvador, Octavio Wenselao Sánchez y Ansilta Triep v. fs. 221/222)

24. Mediante la Resolución N° 102/23 del 22 de septiembre de 2023, la Presidencia de la Comisión declaró excluidos de este procedimiento de selección a quienes no se presentaron a rendir la prueba de oposición, a pesar de haber confirmado su presencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 31, del reglamento aplicable (v. fs. 243).

25. El 9 de noviembre de 2023, el Jurado jurado presentó el informe con la calificación de las pruebas de oposición (v. fs. 253/257). Los puntajes adjudicados fueron los siguientes: MOL: ochenta y cinco (85) puntos; MAS: cincuenta (50) puntos; MUN: ochenta y cinco (85) puntos; APO: sesenta (60) puntos; BAN: setenta (70) puntos; BET: ochenta y tres (83) puntos; BIR: sesenta y cinco (65) puntos; BUC: setenta y cinco (75) puntos; CLO: sesenta (60) puntos; NAM: ochenta y cinco (85) puntos; NIT: sesenta (60) puntos; NOA: setenta (70) puntos; NEO: ochenta y cinco (85) puntos; KIN: ochenta y cinco (85) puntos; KEL: sesenta (60) puntos; LAF: sesenta (60) puntos; PON: ochenta y cinco (85) puntos; PEO: ochenta (80) puntos; ORA: cuarenta y cinco (45) puntos; OTA: sesenta (60) puntos; OCU: setenta y siete (77) puntos; JAL: noventa y siete (97) puntos; JUC: ochenta y cinco (85) puntos; JAT: sesenta (60) puntos; JOM: ochenta y ocho (88) puntos; FON: cincuenta (50) puntos; FIR: ochenta (80) puntos; y, FUS: cincuenta (50) puntos (v. fs. 291/303 y 648/654).

LA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES



26. El 19 de diciembre de 2023 resultó sorteada la consejera Roxana Reyes para realizar el informe de antecedentes de los postulantes (v. fs. 258/259).

27. La Resolución N° 1/24, del 20 de febrero de 2024, tuvo presente el informe elaborado por la consejera Roxana Reyes que estableció los siguientes puntajes: 1°) Juan Carlos Pandiela: noventa y ocho con veinticinco (98,25) puntos; 2°) Andrés Agustín Da Rold: noventa y un (91) puntos; 3°) Claudia Bondanza: ochenta y seis con cincuenta (86,50) puntos; 4°) Eliana Beatriz Rattá Rivas: ochenta y cuatro con cuarenta (84,40) puntos; 5°) Juan Carlos Pérez: ochenta y dos (82) puntos; 6°) Juan Eduardo Salvador: ochenta con setenta (80,70) puntos; 7°) Luis Ezequiel Recio Bogni: ochenta (80) puntos; 8°) Guillermo Francisco Baigorri: setenta y nueve con cincuenta (79,50) puntos; 9°) Gema Raquel Guillen Correa: setenta y nueve con cuarenta (79,40) puntos; 10°) Mariela Fabiola Cardozo: setenta y ocho con veinticinco (78,25); 11°) María Del Carmen Arturo Mateos: setenta y tres con noventa (73,90) puntos; 12°) Beatriz Lorena González: setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos; 13°) Daniel Alejandro Azcona: setenta y uno con sesenta y cinco (71,65) puntos; 14°) Guillermo Pablo De Sanctis Conca: sesenta y siete (67) puntos; 15°) José Pablo Puliafito: sesenta y seis con sesenta (66,60) puntos; 16°) Edgardo Benítez: sesenta y nueve (69) puntos; 17°) Gonzalo Luis Gassull: sesenta y ocho con cincuenta (68,50) puntos; 18°) Pablo Nicolás Ortija: sesenta y seis (66) puntos; 19°) Ramiro Gómez: sesenta y cinco (65) puntos; 20°) Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio: sesenta y tres con veinticinco (63,25) puntos; 21°) Ansilta Triep: cuarenta y nueve con sesenta (49,60) puntos; 22°) Gonzalo Martín Salomón: cuarenta y nueve con veinticinco (49,25) puntos; 23°) Geraldina Ibáñez: cuarenta y ocho con setenta y cinco (48,75) puntos; 24°) Raúl Armando Martínez Appiolaza: cuarenta y siete con cincuenta (47,50) puntos; 25°) Mariano Longarini: cuarenta y siete (47) puntos; 26°) María Melisa Puliafito: cuarenta y dos (42) puntos; 27°) Francisco Pablo Fantin: treinta con veinte (30,20) puntos; y, 28°) Octavio Wenselao Sánchez: veintitrés con diez (23,10) puntos (v. fs. 262/280 y 289/290).

ORDEN DE MÉRITO

28. El 28 de febrero de 2024, de acuerdo con lo previsto por el artículo 37, primer párrafo del reglamento citado, la Presidente y la Secretaria Letrada de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, procedieron a la apertura de los sobres que contenían las claves numéricas y del acta que establecía su correlación con la clave alfabética, identificando a los postulantes con las calificaciones correspondientes a sus

pruebas de oposición escrita: N° 0001: MOL: Mariela Fabiola Cardozo: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0005: MAS: Guillermo Francisco Baigorri: cincuenta (50) puntos; N° 0006: MUN: Luis Ezequiel Recio Bogni: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0007: APO: Ansilta Triep: sesenta (60) puntos; N° 0010: BAN: José Pablo Puliafito: setenta (70) puntos; N° 0012: BET: Gema Raquel Guillén Correa: ochenta y tres (83) puntos; N° 0014: BIR: Edgardo Gustavo Benítez: sesenta y cinco (65) puntos; N° 0016: BUC: Eliana Beatriz Rattá Rivas: setenta y cinco (75) puntos; N° 0017: CLO: María del Carmen Arturo Mateos: sesenta (60) puntos; N° 0018: NAM: Claudia Elizabeth Bondanza: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0019: NIT: Ramiro Gómez: sesenta (60) puntos; N° 0020: NOA: María Melisa Puliafito: setenta (70) puntos; N° 0022: NEO: Gonzalo Luis Gassull: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0024: KIN: Juan Eduardo Salvador: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0026: KEL: Raúl Armando Martínez: sesenta (60) puntos; N° 0027: LAF: Daniel Alejandro Azcona: sesenta (60) puntos; N° 0028: PON: Guillermo Pablo De Sanctis Conca: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0029: PEO: Gonzalo Martín Salomón: ochenta (80) puntos; N° 0030: ORA: Lorena Beatriz González: cuarenta y cinco (45) puntos; N° 0031: OTA: Francisco Pablo Fantin: sesenta (60) puntos; N° 0032: OCU: Octavio Wenceslao Sánchez: setenta y siete (77) puntos; N° 0033: JAL: Mariano Longarini: noventa y siete (97) puntos; N° 0034: JUC: Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio: ochenta y cinco (85) puntos; N° 0036: JAT: Juan Carlos Pérez: sesenta (60) puntos; N° 0037: JOM: Geraldina Inés Ibáñez: ochenta y ocho (88) puntos; N° 0038: FON: Pablo Nicolás Oritja: cincuenta (50) puntos; N° 0039: FIR: Andrés Agustín Da Rold: ochenta (80) puntos; y, N° 0040: FUS: Juan Carlos Pandiella: cincuenta (50) puntos (v. fs. 304/335).

29. De acuerdo con lo establecido por el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de Concursos, las autoridades de la Comisión formularon el orden de mérito, que quedó integrado de la siguiente manera: 1°) Claudia Elizabeth Bondanza: ochenta y cinco (85) puntos más ochenta y seis con cincuenta (86,50) puntos, total ciento setenta y uno con cincuenta (171,50) puntos; 2°) Andrés Agustín Da Rold: ochenta (80) puntos más noventa y un (91) puntos, total ciento setenta y un (171) puntos; 3°) Juan Eduardo Salvador: ochenta y cinco (85) puntos más ochenta con setenta (80,70) puntos, total ciento sesenta y cinco con setenta (165,70) puntos; 4°) Luis Ezequiel Recio Bogni: ochenta y cinco (85) puntos más ochenta (80) puntos, total ciento sesenta y cinco (165) puntos; 5°) Mariela Fabiola Cardozo: ochenta y cinco (85) puntos más setenta y ocho con veinticinco (78,25) puntos, total ciento sesenta y tres con veinticinco (163,25) puntos; 6°) Gema Raquel Guillén Correa: ochenta y tres (83) puntos más setenta y nueve con



cuarenta (79,40) puntos, total ciento sesenta y dos con cuarenta (162,40) puntos; 7° Eliana Beatriz Rattá Rivas: setenta y cinco (75) puntos más ochenta y cuatro con cuarenta (84,40) puntos, total ciento cincuenta y nueve con cuarenta (159,40) puntos; 8° Gonzalo Luis Gassull: ochenta y cinco (85) puntos más sesenta y ocho con cincuenta (68,50) puntos, total ciento cincuenta y tres con cincuenta (153,50) puntos; 9° Guillermo Pablo De Sanctis Conca: ochenta y cinco (85) puntos más sesenta y siete (67) puntos, total ciento cincuenta y dos (152) puntos; 10° Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio: ochenta y cinco (85) puntos más sesenta y tres con veinticinco (63,25) puntos, total ciento cuarenta y ocho con veinticinco (148,25) puntos; 11° Juan Carlos Pandiella: cincuenta (50) puntos más noventa y ocho con veinticinco (98,25) puntos, total ciento cuarenta y ocho con veinticinco (148,25) puntos; 12° Mariano Longarini: noventa y siete (97) puntos más cuarenta y siete (47) puntos, total ciento cuarenta y cuatro (144) puntos; 13° Juan Carlos Pérez: sesenta (60) puntos más ochenta y dos (82) puntos, total ciento cuarenta y dos (142) puntos; 14° Geraldina Inés Ibáñez: ochenta y ocho (88) puntos más cuarenta y ocho con setenta y cinco (48,75) puntos, total ciento treinta y seis con setenta y cinco (136,75) puntos; 15° José Pablo Puliafito: setenta (70) puntos más sesenta y seis con sesenta (66,60) puntos, total ciento treinta y seis con sesenta (136,60) puntos; 16° Edgardo Gustavo Benítez: sesenta y cinco (65) puntos más sesenta y nueve (69) puntos, total ciento treinta y cuatro (134) puntos; 17° María del Carmen Arturo Mateos: sesenta (60) puntos más setenta y tres con noventa (73,90) puntos, total ciento treinta y tres con noventa (133,90) puntos; 18° Daniel Alejandro Azcona: sesenta (60) puntos más setenta y uno con sesenta y cinco (71,65) puntos, total ciento treinta y uno con sesenta y cinco (131,65) puntos; 19° Guillermo Francisco Baigorri: cincuenta (50) puntos más setenta y nueve con cincuenta (79,50) puntos, total ciento veintinueve con cincuenta (129,50) puntos; 20° Gonzalo Martín Salomón: ochenta (80) puntos más cuarenta y nueve con veinticinco (49,25) puntos, total ciento veintinueve con veinticinco (129,25) puntos; 21° Ramiro Gómez: sesenta (60) puntos más sesenta y cinco (65) puntos, total ciento veinticinco (125) puntos; 22° Lorena Beatriz González: cuarenta y cinco (45) puntos más setenta y tres con cincuenta (73,50) puntos, total ciento dieciocho con cincuenta (118,50) puntos; 23° Pablo Nicolás Oritja: cincuenta (50) puntos más sesenta y seis (66) puntos, total ciento dieciséis (116) puntos; 24° María Melisa Puliafito: setenta (70) puntos más cuarenta y un (41) puntos, total ciento once (111) puntos; 25° Ansilta Triep: sesenta (60) puntos más cuarenta y nueve con sesenta (49,60) puntos, total ciento nueve con sesenta (109,60) puntos; 26° Raúl Armando Martínez: sesenta (60) puntos más cuarenta y siete

con cincuenta (47,50) puntos, total ciento siete con cincuenta (107,50) puntos; 27° Octavio Wenceslao Sánchez: setenta y siete (77) puntos más veintitrés con diez (23,10) puntos, total cien con diez (100,10) puntos; y, 28° Francisco Pablo Fantin: sesenta (60) puntos más treinta con veinte (30,20) puntos, total noventa con veinte (90,20) puntos (v. fs. 655/656).

LAS IMPUGNACIONES A LAS CALIFICACIONES

30. La Presidencia de esta Comisión, mediante Resolución N° 13/24, de fecha 28 de febrero de 2024, corrió vista a los/las concursantes de las calificaciones asignadas y del consecuente orden de mérito, y se estableció como fecha límite para plantear impugnaciones, en forma digital a través del módulo del sistema de la Comisión de Selección destinado al efecto, el 8 de marzo de 2024 –conf. artículo 38 RC–. (v. fs. 657/658).

31. Formularon impugnaciones los doctores Guillermo Francisco Baigorri, Edgardo Benítez, Claudia Bondanza, Andrés Agustín Da Rold, Guillermo Pablo De Sanctis Conca, Gonzalo Luis Gassull, Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio, Gema Raquel Guillen Correa, Mariano Longarini, Juan Carlos Pandiella, Juan Carlos Pérez, José Pablo Puliafito, María Elisa Puliafito, Eliana Beatriz Rattá Rivas, Luis Ezequiel Recio Bogni, Octavio Wenceslao Sánchez y Ansilta Triep. (v. fs. 660/702).

32. El 3 de abril de 2024, la Comisión sorteó a la subcomisión "C", integrada por los consejeros Hugo Galderisi y Miguel Piedecasas, para informar sobre las impugnaciones a las calificaciones presentadas en el concurso (v. fs. 703).

33. El Dictamen N° 6/24 de esta Comisión (v. fs. 704) recomendó al Plenario prorrogar por 30 días hábiles la duración del procedimiento, lo que así dispuso la Resolución N° 109/24 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 705/706).

34. El 19 de septiembre de 2024 la subcomisión presentó su informe con el resultado del análisis de las impugnaciones. El orden de mérito resultante fue el siguiente: 1°) Claudia Elizabeth Bondanza: $(85 + 86,50) = 171,50$ puntos; 2°) Andrés Agustín Da Rold: $(80 + 89,80) = 169,80$ puntos; 3°) Luis Ezequiel Recio Bogni: $(85 + 81) = 166$ puntos; 4°) 6°) Gema Raquel Guillén Correa: $(83 + 82,40) = 165,40$ puntos; 5°) Juan Eduardo Salvador: $(85 + 78,64) = 163,64$ puntos; 6°) Mariela Fabiola Cardozo: $(85 + 78,25) = 163,25$ puntos; 7°) Mariano Longarini: $(97 + 64) = 161$ puntos; 8°) Eliana Beatriz Rattá Rivas: $(75 + 84,40) = 159,40$ puntos; 9°) Gonzalo Luis Gassull: $(85 + 71,10) = 156,10$ puntos; 10°) Guillermo Pablo De Sanctis Conca: $(85 + 69) = 154$ puntos; 11°)



Maximiliano Gerarduzzi Marcovecchio: $(85 + 63,75) = 148,75$ puntos; 12°) Juan Carlos Pandiella: $(50 + 98,25) = 148,25$ puntos; 13°) Juan Carlos Pérez: $(60 + 85) = 145$ puntos; 14°) Geraldina Inés Ibáñez: $(88 + 48,75) = 136,75$ puntos; 15°) José Pablo Puliafito: $(70 + 66,60) = 136,60$ puntos; 16°) Guillermo Francisco Baigorri: $(50 + 85) = 135$ puntos; 17°) Edgardo Gustavo Benítez: $(65 + 69) = 134$ puntos; 18°) María del Carmen Arturo Mateos: $(60 + 73,90) = 133,90$ puntos; 19°) Daniel Alejandro Azcona: $(60 + 71,65) = 131,65$ puntos; 20°) Gonzalo Martín Salomón: $(80 + 49,25) = 129,25$ puntos; 21°) Ramiro Gómez: $(60 + 65) = 125$ puntos; 22°) Pablo Nicolás Oritja: $(50 + 66) = 116$ puntos; 23°) Ansilta Triep: $(60 + 51,60) = 111,60$ puntos; 24°) María Melisa Puliafito: $(70 + 41) = 111$ puntos; 25°) Raúl Armando Martínez: $(60 + 47,50) = 107,50$ puntos; y, 26°) Octavio Wenceslao Sánchez: $(77 + 29,10) = 106,10$ puntos. No incluidos art. 44 RC: Lorena Beatriz González: $(45 + 73,50) = 118,50$ puntos; 28°) Francisco Pablo Fantin: $(60 + 30,20) = 90,20$ puntos.

El informe presentado fue puesto a consideración de la Comisión en la sesión del 6 de noviembre de 2024, en la que resultó aprobado. Ello se instrumentó mediante la Resolución N° 269/24, de la cual forma parte integrante como anexo el mencionado informe— (v. fs. 707/726).

Asimismo, por medio de la referida resolución, la Comisión convocó para la realización de una entrevista personal hasta el postulante Gonzalo Luis Gasull, inclusive (artículo 40 RC); y determinó también que, con carácter previo, se llevara a cabo a los postulantes que correspondiera el examen psicológico y psicotécnico (artículo 42 RC).

EXAMEN PSICOLÓGICO Y PSICOTÉCNICO

35. La convocatoria a los exámenes referidos fue debidamente notificada (v. fs. 765/774 y 776/792, 799/802 y 804/806).

36. Los resultados de todos los exámenes psicológicos y psiquiátricos fueron subidos al sistema de la Comisión de Selección, los que, en consecuencia, se encontraron disponibles para consulta de los integrantes del Cuerpo, en los términos de la Resolución 192/20 del Consejo de la Magistratura (v. fs. 848).

LAS ENTREVISTAS PERSONALES

37. Se cursaron las notificaciones de la convocatoria para las entrevistas personales, en los términos de los artículos 40 y siguientes del Reglamento de

Concursos, tanto a postulantes (v. fs. 734/764), como a consejeros y consejeras (v. fs. 729/733).

38. El 10 de noviembre de 2024 la postulante Eliana Ratta Rivas presentó su renuncia a continuar participando del presente procedimiento de selección (v. fs. 798).

39. Las entrevistas personales se celebraron el día 14 de noviembre de 2024; y a ellas asistieron todas las personas convocadas, con excepción de la postulante Eliana Ratta Rivas. Participaron los consejeros Hugo Galderisi y Miguel Piedecasas –integrantes de la subcomisión interviniente–, así como las consejeras María Alejandra Provitola y Agustina Díaz Cordero (v. fs. 840/842).

Todo el acto fue filmado y subido, al concluir, a la página web y al canal de YouTube del Consejo de la Magistratura (v. fs. 751/753).

40. Se recibieron diversos planes de gestión y actualizaciones de antecedentes (v. fs. 793/796, 815/839).

41. El 2 de diciembre de 2024, se recibió por parte del Juez subrogante a cargo del Juzgado Federal 1 de San Juan, una presentación manifestando que la postulante Claudia Elizabeth Bondanza había omitido mencionar -en su entrevista personal- la existencia de sanciones y/o procesos en trámite, acompañando constancias de la Cámara Federal de Mendoza (v. 849/853)

LA PROPUESTA DE TERNA

42. El 3 de diciembre de 2024, la subcomisión presentó su informe con los resultados de las entrevistas personales (conf. art. 44 RC).

Manifestaron que: *“...proceden a informar sobre el resultado de las entrevistas personales previstas en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias, celebradas el día 14 de noviembre de 2024, en el marco del Concurso N° 486, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan. A ese fin fueron convocados/as los/as postulantes Claudia Elizabeth Bondanza, Andrés Agustín Da Rold, Luis Ezequiel Recio Bogni, Gema Raquel Guillen Correa, Juan Eduardo Salvador, Mariela Fabiola Cardozo, Mariano Longarini, Eliana Beatriz Rattá Rivas y Gonzalo Luis Gassull. A las entrevistas concurrieron la totalidad de los/as postulantes convocados/as, con excepción de la doctora Eliana Beatriz Rattá Rivas, quien conforme se ha hecho saber a esta subcomisión interviniente, presentó su renuncia a continuar participando del presente procedimiento de selección; razón por la*



USO OFICIAL

que no será incluida en el orden de mérito definitivo. A su vez, se deja constancia que la postulante *Claudia Elizabeth Bondanza*, en el momento de la realización de la entrevista personal y consultada que fuera por el integrante de la subcomisión interviniente *Dr. Miguel A. Piedecasas* sobre si tenía sanciones o procesos en trámite, respondió negativamente. De esta forma, omitió poner en conocimiento del cuerpo la situación laboral en que se encuentra; en primer término, obvió mencionar un sumario en proceso iniciado por el juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de San Juan, de fecha 14 de agosto del corriente -Resolución 16220 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza-; como así también que desde el 5 de septiembre pasado se encuentra en uso de licencia extraordinaria de largo tratamiento -conforme lo previsto en el artículo 23 del Reglamento para la Justicia Nacional-. Esta situación fue puesta en conocimiento de la subcomisión en razón de la notificación realizada por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza a la Presidencia de la Comisión de Selección de Magistrado/as del Consejo de la Magistratura de la Nación, lo que constituye una conducta contraria con las obligaciones de los postulantes en el marco del proceso de selección de magistrados/as. Las razones mencionadas anteriormente hacen necesario proponer la desvinculación de la postulante *Claudia Elizabeth Bondanza* del presente concurso. De las audiencias celebradas, además de los integrantes de esta subcomisión, participaron las consejeras doctoras *Agustina Díaz Cordero* y *María Alejandra Provítola*. Ahora bien, el artículo 41 del Reglamento vigente dispone que "La entrevista personal con cada uno de los aspirantes tendrá por objeto valorar su motivación para el cargo, la forma en que desarrollará eventualmente la función, sus puntos de vista sobre los temas básicos de su especialidad y sobre el funcionamiento del Poder Judicial, su criterio respecto de la interpretación de las cláusulas de la Constitución Nacional y de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los casos que versan sobre control de constitucionalidad, así como de los principios generales del derecho. El postulante deberá ser entrevistado acerca de la temática y la aplicación de perspectiva de género vinculadas con el ejercicio del cargo al cual aspira. También serán valorados sus planes de trabajo, los medios que propone para que su función sea eficiente y para llevar a la práctica los cambios que sugiera, sus valores éticos, su vocación democrática y por los derechos humanos y cualquier otra información que, a juicio de los miembros de la Comisión, sea conveniente requerir...En este sentido, el marco normativo brinda claras directivas en relación con los aspectos objeto de valoración, otorgando un margen de actuación a los/as Consejeros/as, para evaluar a los/as concursantes de la manera más justa y equitativa

posible, lo que es motivo de análisis en este acto. En primer término, las entrevistas abarcaron consultas sobre nuevos antecedentes a agregar por los postulantes a los oportunamente acompañados y si poseían alguna sanción o proceso en trámite que debiera declararse. Seguidamente, fueron consultados/as sobre los problemas que observan en materia electoral y las acciones que pondrían en práctica en caso de acceder al cargo aquí concursado. También, se indagó sobre su opinión sobre la implementación de un Código de Ética en la Justicia Federal y acerca del voto de los electores privados de la libertad. A su vez, se les formularon preguntas sobre las herramientas que consideran útiles incorporar en el juzgado para atender a personas en situación de especial vulnerabilidad, y finalmente, respecto a las "habilidades blandas" y su impacto para una formación eficiente. Desarrolladas las entrevistas, se estima que todos/as los/as candidatos/as cuentan con idoneidad y motivación suficientes para desempeñarse eventualmente en la vacante que se pretende ocupar. En efecto, los/as postulantes respondieron a las distintas preguntas que se les formularon en los términos del art. 40 del Reglamento aplicable, demostrando un manejo fluido de los temas cuya exposición les fue requerida. No obstante ello, se advierte que existen circunstancias objetivas, que aconsejan efectuar modificaciones en el orden de mérito definitivo. En tal sentido, es dable poner de resalto la entrevista brindada por el postulante Luis Ezequiel Recio Bogni quien presentó un Plan de gestión destacable para ser aplicado en el caso de acceder al cargo concursado. Ante la consulta del consejero Piedecasas sobre la cuestión electoral, señaló que la problemática surge de la misma competencia dado que es un fuero especial, donde en año electoral el trabajo necesita mayor diligencia pues los plazos electorales son sumamente acotados y esto genera en todo el personal del juzgado un compromiso y esfuerzo adicional. Propuso realizar capacitaciones permanentes con refuerzos en años no electorales para perfeccionar los conocimientos de los integrantes y mantenerlos actualizados. Destacó las condiciones edilicias con que cuenta el juzgado y como ello acompaña al buen rendimiento. Ante la pregunta sobre el Código de Ética, realizó un análisis pormenorizado sobre el tema, compartiendo la idea de la necesidad de su implementación, como así también de poseer un cuerpo de aplicación, en relación a la Ley de Ética, obligatoria para integrantes del Estado. Agregó que esto debe complementarse con el Código Iberoamericano y las Reglas de Bangalore. Con relación a la pregunta del consejero Galderisi acerca del voto de electores privados de su libertad, el postulante citó diversos precedentes jurisprudenciales aplicables al tema, tales como "Orazi", "Procuración Penitenciaria de la Nación" y "Mignone", desarrollando acabadamente la temática. También, fue consultado sobre su capacitación



en temas ambientales o de narcotráfico, donde señaló que cuenta con un doctorado en Derecho en la Universidad de Mendoza y la tesis doctoral fue elaborada sobre la responsabilidad emergente de la provisión del agua potable, explicando su desarrollo en la temática ambiental. Ante la consulta de la consejera Díaz Cordero, sobre qué herramientas considera relevantes para garantizar la participación de personas en condiciones de especial vulnerabilidad, desarrolló ampliamente sobre la protección y aplicación de normativa internacional, citando principalmente la Convención de los Derechos del Niño. Identificó quienes integran grupos vulnerables y destacó la importancia de aplicar las reglas establecidas al desarrollo del proceso. Por otra parte, se pondera la solvencia demostrada por la concursante Gema Raquel Guillen Correa, como así también el excelente trabajo realizado en la presentación del Plan de Gestión Judicial que implementaría en el juzgado si accediera al cargo vacante. En cuanto a las problemáticas electorales, la postulante realizó una amplia exposición sobre el tema indicando las demoras en la rendición de cuentas y adulteración de firmas como los principales obstáculos en la materia, destacando que con el esfuerzo de la secretaría electoral pueden sortearse. Sobre la aplicación de un Código de Ética, consideró la necesidad de tener guías útiles para el desempeño de la actividad judicial, tanto dentro como fuera de los tribunales. Acerca del voto de los electores privados de su libertad, desarrolló con profundidad la cuestión, demostrando gran conocimiento en materia electoral. También, respondió con amplitud la pregunta formulada por el consejero Galderisi sobre derecho de las víctimas. Por otra parte, mencionó sus diplomaturas en materia de narcotráfico y la maestría en la Universidad de Cuyo sobre la materia que fuera consultada, el Derecho Ambiental, también expuso su experiencia laboral en fiscalía sobre la megaminería en la región. Sobre el interrogante de la consejera Provitola acerca de la formación en habilidades blandas, la postulante destacó los conceptos de escucha activa, participación laboral y la construcción de soluciones para una mejor gestión judicial. Respecto al postulante Gonzalo Luis Gassull se considera que sus intervenciones fueron sobresalientes y tienen que ser destacadas, demostrando compromiso con la gestión judicial y la calidad del servicio de justicia, así como también un profundo conocimiento de la problemática de la jurisdicción. En cuanto a las problemáticas en materia electoral, remarcó la necesidad de fortalecer los mecanismos de comunicación de la información para que sea de forma clara y circunstanciada para la ciudadanía. Además, mencionó que en el Plan de trabajo acompañado en el momento de la entrevista, propuso desarrollar el sistema de chatbot para llegar a las nuevas

generaciones en los procesos electorales. Sobre la aplicación de un Código de Ética, el postulante explicó la necesidad imperiosa de desarrollar un cuerpo en la materia para alcanzar los más altos estándares. En cuanto al derecho de las víctimas, se desarrolló con solvencia sobre los diversos derechos y enfoques aplicables en su rol en el proceso. Acerca de las herramientas a aplicar para personas en situación de vulnerabilidad, destacó la importancia de tener personal especializado para tratar la cuestión y, por otro lado, adecuar las condiciones edilicias y estructurales para dicho colectivo particular. Por último, realizó un pormenorizado desarrollo sobre la necesidad de que en el sistema judicial se incorporen habilidades personales o blandas, tales como el fortalecimiento del liderazgo, la valentía en la toma de decisiones y empatía para la resolución de conflictos. Finalmente, los postulantes Juan Eduardo Salvador, Marieta Fabiola Cardozo y Mariano Longarini tuvieron un correcto desempeño, con solvencia conceptual respondiendo a la consigna que se les formuló y organizando adecuadamente el uso del tiempo de su exposición. En conclusión, en el marco del presente concurso, se propone el siguiente orden de mérito definitivo: 1°) Luis Ezequiel Recio Bogni, 2°) Gema Raquel Guillen Correa, 3°) Gonzalo Luis Gassull. 4°) Juan Eduardo Salvador, 5°) Mariela Fabiola Cardozo, 6°) Mariano Longarini y 7°) Andrés Agustín Da Rold. En consecuencia, se recomienda que la terna a elevar al Plenario, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento de Concursos, quede integrada del siguiente modo: 1°) Luis Ezequiel Recio Bogni, 2°) Gema Raquel Guillen Correa, y 3°) Gonzalo Luis Gassull..."

La propuesta fue sometida a consideración de la Comisión en la sesión de la fecha, en la que resultó aprobada, la de la subcomisión (votos de los/las consejeros/as Sebastián Amerio, Diego Barroetaveña, Jimena de la Torre, Hugo Galderisi, Alberto Lugones, Miguel Piedecasas, María Alejandra Provitola, Roxana Reyes, Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez). La consejera Vanesa Siley se abstuvo.

Dicha decisión se instrumentó mediante la Resolución N° 311/24 de esta Comisión, de la que también forma parte integrante el informe de la subcomisión; y por la cual se tuvo presente la renuncia de la postulante Ratta Rivas y se excluyó, por su desempeño durante la entrevista personal, a la concursante Claudia Elizabeth Bondanza (art. 41 último párrafo RC) (v. fs. 853/857).

43. Por lo expuesto, la Comisión propone al Plenario que, en el Concurso N° 486, destinado a cubrir el cargo de juez/a en el Federal de Primera Instancias N° 1 de San Juan, la terna prevista en el artículo 44 del Reglamento de Concursos, resulte integrada del siguiente modo: 1°) Luis Ezequiel Recio Bogni, 2°) Gema Raquel Guillen Correa, 3°) Gonzalo Luis Gassull.



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

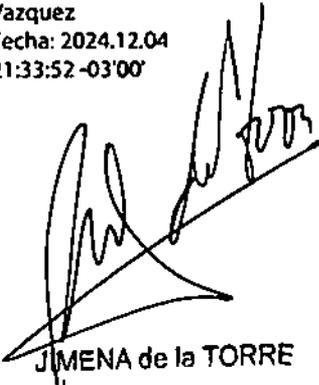
2024 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

COMISION DE SELECCION DE
MAGISTRADOS Y ESCUELA JUDICIAL

En estas condiciones, se eleva el presente dictamen dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, aprobado por Resolución N° 7/14 del Consejo de la Magistratura y sus modificatorias.
COMISIÓN, 4 de diciembre de 2024.

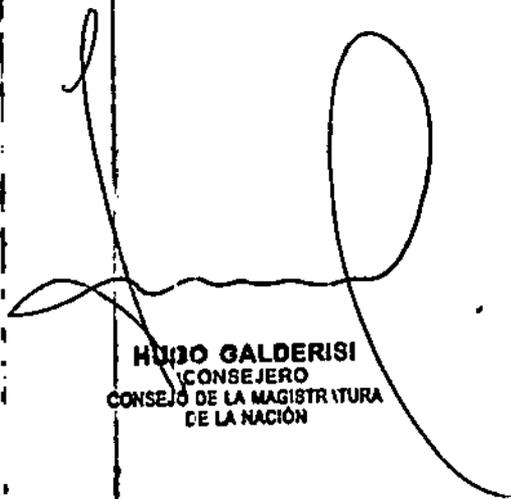
**María
Fernanda
Vazquez**

Firmado digitalmente por
María Fernanda
Vazquez
Fecha: 2024.12.04
21:33:52 -03'00'



JIMENA de la TORRE

Firmado digitalmente por:
BARROETAVERNA Diego Gustavo
Fecha y hora: 06.12.2024 08:54:25



HUGO GALDERISI
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA NACIÓN

Firmado digitalmente por:
PIEDECASAS Miguel Alberto
Fecha y hora: 06.12.2024
12:48:48

USO OFICIAL



ALBERTO AGUSTÍN LUGONES

TAMARIT Guillermo Ricardo
Guillermo Ricardo Tamarit
10/12/2024 10:40
hora estándar de Argentina



MARÍA ALEJANDRA PROVÍOLA
CONSEJERA JUEZA

